

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo dúplex, consta de semisótano, destinado a garaje y planta baja, alta y un trastero, sita en término de Murcia, partido de Beniján, paraje de Tiñosa, San José de la Vega, calle Valdivia. Superficie útil 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 141, sección sexta, folio 186, finca registral número 10.576. inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 9.046.209 pesetas,

Dado en Murcia a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—7.424.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Muñoz Mellado (y cónyuge, a efectos del artículo 144 R.H.), doña Gine-sa Margarita Mellado López y doña Josefa Juliana López Vidal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones, patio y cuadra, situada en la villa de Alcantarilla, calle Ramón y Cajal, número 16, con fachada de 7 metros 80 centímetros por 16 metros de fondo, o sea, 114 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o levante, carril de La Torrica, hoy calle Sevilla; izquierda o poniente, y fondo o norte, parcela prometida en venta a don Diego Sáez, y frente o medio-día, calle Ramón y Cajal.

Inscripción: Inscrita al tomo 215, libro 185 de la sección de Alcantarilla, del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, folio 57, finca registral número 13.873, inscripción primera.

El valor de siete octavas partes indivisas del mismo, en el precio de 4.760.000 pesetas. Una octava parte indivisa del mismo, en el precio de 297.500 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—7.418.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 660/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Medi-

terráneo, contra doña Ana Ortega González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018066098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una vivienda situada en el piso segundo alto, con salida directa a la calle de Almenara, a través del zaguán, con su portal, escalera y ascensor para las viviendas en planta alta. Ocupa la superficie construida de 130 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 59 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, paso, tendedero y terrazas. Linda: Frente, considerando éste el del total edificio, calle de Almenara y huecos de escalera y ascensor; derecha, entrando, hueco de escalera y ascensor y, además, casa de don Pedro Díaz; izquierda, Comunidad de Propietarios «Niño Jesús», y fondo, patio de luces e interiormente con el hueco de escalera y ascensor. Forma parte del edificio sito en Murcia, calle de Almenara, marcado con los números 6 y 8, de la parroquia de San Antolín. Cuota: Se le atribuyó una cuota de participación, en relación con el total del valor del edificio de que forma parte, de 23,97 por 100. Fue inscrita

la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia en el libro 157 de la sección octava, folio 182, finca registral número 14.484, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.536.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—7.414.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 156/1998, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cárcamo, contra los demandados don Juan Francisco Gámez Aleo y doña Rosa Reyes Cruz,

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 30 de marzo, 29 de abril y 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que, antes de verificarse el remate, puedan librar el bien pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote. Vivienda en planta alta o primera, a la derecha según la orientación general del edificio, en Consuegra, avenida del Imperio Romano, sin número. Con entrada por el portal-zaguán de entrada número 1 de avenida del Imperio Romano, sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Inscrita al tomo 915, libro 274, folio 164, finca 32.790.

Tipo para la subasta: 9.051.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación; para la segunda el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y, en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán confor-

marse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 30 de enero de 1999.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—7.503.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 450/1995, instados por el Procurador señor Lucas Tomás, en nombre y representación de «D. M. y C. Watering, B. V.» contra la mercantil «Industrial Callosina, Sociedad Limitada», don José Illán Antón, doña María del Carmen Macía Estañ, don Francisco Illán Martínez y doña Concepción Manresa Amorós, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por tercera y única vez, conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta, en las mismas condiciones que una tercera subasta en vía de apremio, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Serán sin sujeción a tipo, sin que el deudor pueda hacer uso de la facultad prevista en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—La subasta será por lotes separados.

Octava.—Conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el domicilio que consta en autos los demandados sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, solar sito en Torrevieja, calle Blasco Ibáñez, número 106, anteriormente, calle General Mola, con una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, en calle en formación que prolonga la del General Mola; sur, propiedad de don Antonio Domínguez y don

Antonio Abellán; este, propiedad de don Antonio Ruiz, y oeste, resto de la que se segrega. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 1.796, libro 689, folios 136, 137 y 138, finca número 52.785. Valoración: 5.600.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana, local comercial destinado a cafetería, en la calle Pedro Lorca, número 38, bajo, del término municipal de Torrevieja, mide unos 252 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle Apolo; izquierda, caja de escaleras y ascensor y don Manuel Aniorte López; fondo, local número 20, y frente, calle Pedro Lorca. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 3.165, libro 1.029, folio 14, finca número 7.543. Valoración: 18.401.250 pesetas.

Lote número 3 (subasta señalada por providencia de fecha 4 de febrero de 1999). Urbana, solar edificable en Torrevieja (Alicante), de 8.752 metros cuadrados, de los que hay que descontar 775 metros cuadrados que se han segregado de dicha finca matriz, formando la finca registral número 91.846. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2 (parcela de terreno de 775 metros cuadrados; que linda: Norte, carretera de Cartagena a Alicante; sur, calle Nueva Torrevieja; este, resto de la finca que se segrega, y oeste, Talleres Teo. Se segrega de la inscrita bajo el número 5.787, al folio 213 del tomo 699, libro 59 de Torrevieja. Perteneciente dicha finca registral segregada a doña María del Pilar Hernández Vázquez, tal y como aparece en la tercera de dominio número 31/1998 seguida en este Juzgado). La finca registral número 5.787, linda: Norte, urbanización «Nueva Torrevieja»; sur, calle San José y terrenos de Predisa; este, camino del Mar, y oeste, estación de servicio y comunidad de propietarios del edificio «Mindanao y Luzón». Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 699 del archivo, libro 59 de Torrevieja, folios 213 y 214 vuelto, finca número 5.787. Valoración: 35.632.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—7.067.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 316/1998, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Díaz Vázquez y don Ignacio Díaz Vázquez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1999 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.717.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de abril de 1999 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo de 1999 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado